



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**S-GPI-17-043300**

El Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección del Protocolo - saluda muy atentamente a las Honorables Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares y Organizaciones Internacionales acreditadas ante el Gobierno de Colombia, con ocasión de informarles que a partir del **12 de junio de 2017**, las solicitudes referentes a reexpedición - renovación de documentos de identidad o licencias de conducción, deben ser cargadas y tramitadas únicamente en el Portal de Trámites de la Dirección del Protocolo, en el siguiente modo:

**Autorización de Reexpedición – Renovación de Documentos de Identidad y Licencia de Conducción:**

Las solicitudes de reexpedición de documentos y licencias de conducción serán tramitadas a través del Portal de Trámites por las Honorables Representaciones Diplomáticas y Organismos Internacionales adjuntando los documentos establecidos en el Manual del Protocolo. De esta misma forma serán tramitadas las reexpediciones de documentos. El estado del trámite será informado por un correo electrónico y una vez sea aprobado; por este mismo medio se informará la fecha del día en que puede acercarse la persona responsable a retirar de la Oficina de Correspondencia de la Dirección del Protocolo.

El Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección del Protocolo – les recuerda a las Honorables Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares y Organizaciones Internacionales acreditadas ante el Gobierno de Colombia, que de acuerdo a la normatividad vigente deben enviar los documentos de identidad y las licencias de conducción vencidas con el objeto de ser eliminados en este Ministerio, mediante nota que deberá ser radicada en la ventanilla de



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

correspondencia ubicada en la Cra 5ta No 9-03 de lunes a viernes en el horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

El Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección del Protocolo - aprovecha esta oportunidad para reiterar a las Honorables Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares y Organizaciones Internacionales acreditadas ante el Gobierno de Colombia las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

  
Bogotá, D.C., 30 de Mayo de 2017

A las Honorables  
**Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares y Organizaciones Internacionales acreditados ante el Gobierno de Colombia**  
Ciudad.